



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

SECRETARÍA

D. LORENZO JUAN GONZÁLEZ MIRANDA, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, DEL QUE ES ALCALDE EL SR. D. FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ,

Para su conocimiento y efectos consiguientes se le notifica que, según SE CERTIFICA por esta Secretaría, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE se adoptó, por parte de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, el acuerdo que a continuación se **transcribe literalmente del borrador del Acta:**

<<PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA LOTES DE MADERAS DE 2017.

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario se da cuenta de la tramitación del expediente llevado a efecto para la adjudicación del contrato de la enajenación de los lotes de madera correspondientes al ejercicio de 2017.

Con fecha 09 de marzo de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento de Mombeltrán, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante el plazo de presentación de proposiciones únicamente se presentó una proposición económica para el lote AV-MAD-104/2017.

Con fecha 24 de marzo de 2017 se constituyó la Mesa de contratación que realizó propuesta de adjudicación del lote AV-MAD/0104/2017 a favor de la mercantil Explotaciones Forestales Ramos, S.L., por un importe de 8.514,00 €, por ser la única oferta presentada y la más económicamente más ventajosa atendiendo al único criterio señalado en el pliego objeto del presente contrato.

Con fecha 03 de abril de 2017 y registro de entrada nº 525, se presenta por la mercantil Explotaciones Forestales Ramos una propuesta económica para la adjudicación del lote de madera AV-MAD-0105/2017, por importe de 23.536,50 €.

A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, es decir por cuatro votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de enajenación del aprovechamiento de maderas ordinario, **Lote de Maderas número AV-MAD-0104-2017**, por un importe de **Ocho mil quinientos catorce euros (8.514,00 €)**, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares antes citado, a **EXPLORACIONES FORESTALES RAMOS, S.L.**, con CIF B-45353646, y



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

domicilio en Talavera de la Reina (Toledo), por ser la única oferta presentada y la más ventajosa.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de enajenación del aprovechamiento de maderas ordinario, **Lote de Maderas número AV-MAD-0105-2017**, por un importe de **Veintitrés mil quinientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos (23.536,50 €)**, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares antes citado, a **EXPLORACIONES FORESTALES RAMOS, S.L.**, con CIF B-45353646, y domicilio en Talavera de la Reina (Toledo), por ser la única oferta presentada y la más ventajosa ajustándose al precio base del pliego técnico-facultativo.

TERCERO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.>>

Y para que así conste y a los efectos oportunos, según lo previsto en el artículo 206 del R.O.F., con la advertencia de que el presente certificado se expide sin estar aún aprobada el acta de la sesión, expido la presente notificación, en Mombeltrán a once de abril dos mil diecisiete.

Documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario Accidental,
Lorenzo Juan González Miranda